

## Santiago, 05 de Noviembre 2015

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403534

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

# **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403534, presentada por contribuyente **HAYDEE INES BENAVIDES**, de fecha 05/11/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### RESUELVO:

OAGIN

Ha lugar à lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas

a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes signiente a quel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación queda in 1860 se se superior de la condonación queda in 1860 se se superior de la condonación queda in 1860 se superior de la condonación queda in 1860 se superior de la condonación queda in 1860 se superior de la condonación que de la condonación que de la condonación queda in 1860 se superior de la condonación que de la condonación

MOTHER OPUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL

METROP.

Notificación Res. Ex. Nº1403534, de fecha 05 de Noviembre de 2015, que incluye entrega de giros

HAYDEE INES
BENAVIDES
BENAVIDES

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario